

1

~~2~~

ESCRITURA PUBLICA DE:

1	AUMENTO DE CAPITAL Y
2	REFORMA DE ESTATUTOS
3	DE HORMIGONES Y PISOS
4	HORMIPISOS C. LTDA.
5	CUANTIA S/.2.242.916.000,00
6	*****
7	<b>AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.</b> En la
8	ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,
9	a diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante
10	mi, doctor Ruben Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo
11	de este cantón, comparece el señor Economista Esteban
12	<b>Crespo Cordero,</b> en su calidad de Presidente y representante
13	legal de "HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA.," según el
14	documento que se insertará; ecuatoriano, mayor de edad,
15	capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de
16	conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos,
17	manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la
18	siguiente minuta: <b>SEÑOR NOTARIO:</b> En el
19	protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo,
20	sírvase incorporar uno de aumento de capital, admisión de nueva
21	socia y reformas al estatuto social de la compañía denominada
22	"HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA.," contenido en las
23	siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A la
24	celebración de la presente escritura comparece el señor
25	<b>economista Esteban Crespo Cordero,</b> en su calidad de
26	Presidente y representante legal de "HORMIGONES Y PISOS
27	HORMIPISOS C. LTDA.," conforme justifica con la copia del
28	

nombramiento que se agrega para que sea transcrito como

documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar esta escritura. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

"HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA.," se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el diez y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, con el número noventa y ocho.- La Junta General Universal de socios de dicha compañía, en sesión celebrada el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió elevar el capital social de la indicada compañía, admitir una nueva socia y reformar su estatuto social en los términos constantes en el acta de la referida sesión, cuya copia se agrega para que forme parte integrante de esta escritura.- TERCERA.- AUMENTO DE

CAPITAL, ADMISION DE NUEVA SOCIA Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes anotados, el compareciente señor economista Esteban Crespo Cordero, en su calidad de Presidente y representante legal de "HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA.," en cumplimiento a lo resuelto en la citada sesión de Junta General, declara: a) Aumentado el capital social de la compañía de su representación, en dos mil doscientos cuarenta y dos millones novecientos diez y seis mil sucres, para que sumado al capital actual que es de sesenta y nueve millones de sucres, este ascienda a dos mil trescientos once millones novecientos diez y seis mil

1       sucres, aumento que se lo suscribe y paga en la forma, modo y  
2       proporciones constantes en el acta de la sesión de Junta general a  
3       la que se hizo mención y en el cuadro de integración del mismo, el  
4       cual también se adjunta para que forme parte de esta escritura; b)  
5       Admitida como nueva socia a la compañía "PRODUCTOS  
6       ROCAFUERTE C.A."; y, c) Reformado el Artículo Quinto del estatuto  
7       de la compañía, en los términos constantes en el acta de la sesión  
8       referida.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía se la fija en DOS MIL  
9       DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS  
10      MIL SUCRES.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás  
11      cláusulas de estilo y los documentos necesarios para la plena  
12      validez de esta escritura.- Muy atentamente, f) doctor Pablo  
13      Regalado Peñaherrera.- Abogado.- Matrícula número cuatrocientos  
14      noventa y cinco.- Hasta aquí la minuta que se agrega.- El  
15      compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en  
16      la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y  
17      ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura  
18      pública para que surta los fines legales consiguientes juntamente  
19      con el acta :/ ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
20      SOCIOS DE "HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA.,"  
21      CELEBRADA EL VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS  
22      NOVENTA Y SEIS.- En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, martes  
23      veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, a las  
24      diez y siete horas, en el local social de la compañía "HORMIGONES  
25      Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA.," ubicado en la Av. de las Américas  
26      y A. Cuesta, se reúnen los señores Diego Crespo Cordero,  
27      propietario de veinte mil quinientas sesenta y dos participaciones  
28      de un mil sucres cada una, y economista Esteban Crespo Cordero,

propietario de cuarenta y ocho mil cuatrocientas treinta y ocho,

participaciones de un mil sucres cada una, estando por tanto

representado el ciento por ciento del capital social de la

compañía, razón por la que, fundamentados en lo establecido en los

Arts. ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de

Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General

Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente

aprueban conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO.-

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.- DOS.-

REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.- Bajo la presidencia del titular

economista Esteban Crespo Cordero y actuando como secretario el

Gerente Señor Diego Crespo Cordero, se instala la sesión y se

pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado.- UNO.-

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y ADMISION DE NUEVO SOCIO: El

Economista Esteban Crespo Cordero expresa que la compañía

requiere que se efectúe un aumento de capital, con nuevos aportes

en numerario y mediante la capitalización de las cuentas

patrimoniales cotadas al treinta y uno de diciembre de mil

novecientos noventa y cinco.- Que por otra parte, existe el interés

de la compañía "PRODUCTOS ROCAFUERTE C.A." de realizar

inversiones en nuestra compañía, lo que sometía a consideración

de la Junta General para que se resuelva lo que más convenga a

los intereses de la sociedad.- Luego de algunas deliberaciones, con

el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se

resuelve lo siguiente: a) Aumentar el capital social de la compañía

en DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS

DIEZ Y SEIS MIL SUCRES, para que sumado al capital actual que es

de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, el nuevo capital

ascienda a dos mil trescientos once millones novecientos diez y

1	seis mil sucres; b) Que el aumento de capital resuelto, se lo pague
2	de la siguiente manera: Uno) MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS
3	MILLONES DE SUCRES en numerario y al contado, aclarándose que,
4	sobre este rubro, los actuales socios renuncian en parte al derecho
5	preferente que tienen para suscribir el aumento de capital que se
6	resuelve, en beneficio de "PRODUCTOS ROCAFUERTE C.A.", la que es
7	admitida como nueva socia de esta compañía y negociando también
8	entre sí ese derecho preferente; Dos) TRESCIENTOS SETENTA Y
9	CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SUCRES mediante
10	capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio;
11	Tres) CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y
12	UN MIL SUCRES, mediante capitalización de utilidades; y, Cuatro.-
13	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SUCRES,
14	mediante capitalización de la reserva legal. Estas cuentas serán
15	distribuidas entre los actuales socios, en proporción al capital
16	representado por cada uno de ellos.- Los saldos de las cuentas
17	patrimoniales que se capitalizan y que constan en el balance
18	cortado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y
19	cinco, quedarán en beneficio de la compañía; c) Igualmente y por
20	unanimidad se aprueba el cuadro de integración del aumento de
21	capital que se resuelve, cuadro en el que, respecto al pago en
22	numerario, consta la renuncia del derecho preferente de los
23	actuales socios y la negociación entre ellos de ese mismo derecho,
24	el cual se dispone forme parte del expediente de esta sesión y de
25	la escritura pública correspondiente.- Por otra parte se aprueba
26	por unanimidad y ellos en forma expresa así lo aceptan, que los
27	actuales socios de la compañía señores economista Esteban
28	

Crespo Cordero y Diego Crespo Cordero, asumirán solidariamente y

en la proporción que actualmente representan dentro del capital de la compañía, todas las obligaciones tributarias, fiscales, municipales, laborales, de servicios, etc., hasta la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública del aumento de capital que en esta sesión se aprueba.- DOS.-

**REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL:** Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, por unanimidad se aprueba reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- EL capital social de la compañía es de DOS MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SUCRES, dividido en dos millones trescientas once mil novecientas diez y seis participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.- La compañía podrá aumentar o disminuir su capital social por resolución de la Junta General de socios siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes". Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta,

luego de lo cual, siendo las diez y nueve horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) Econ. Esteban Crespo Cordero.- Socio-Presidente.- f) Diego Crespo Cordero .-

Socio-Gerente.- **DOCUMENTO HABILITANTE:** Cuenca, uno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Economista.- Esteban Crespo Cordero.- Ciudad.- De mi consideración: Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de socios de la compañía HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día treinta y uno de octubre de mil novecientos

4

noventa y cinco, por unanimidad le designó PRESIDENTE de la

1	sociedad por el periodo estatutario de dos años. A usted, le
2	corresponde subrogar al Gerente con todas sus facultades en los
3	casos de ausencia o falta.- Sus atribuciones como Administrador
4	constan en el estatuto de la sociedad que obra de la escritura
5	pública de constitución autorizada por el Notario Segundo del
6	cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el día siete de mayo
7	de mil novecientos ochenta y siete, instrumento inscrito en el
8	Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número noventa y
9	ocho el diez y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete.-
10	Atentamente, f) Ec. Diego Crespo Cordero.- Gerente.- Acepto el
11	nombramiento que antecede.- Cuenca, uno de noviembre de mil
12	novecientos noventa y cinco.- f) Esteban Crespo Cordero.- Con
13	esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número
14	ochocientos cuarenta y uno del Registro de Nombramientos.-
15	Cuenca, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-
16	f) El Registrador Mercantil.- R. Auquilla.- (Hay un sello).-
17	A
18	
19	
20	CONTINUACION
21	
22	EL
23	CUADRO
24	
25	DE
26	
27	AUMENTO
28	DE CAPITAL

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE

"HORNIGONES Y PISOS HORNIPISOS C. LTDA."

NOMINA DE SOCIOS	CAP. ACTUAL	SUSCRIPCION	NUMERARIO	FORMA DE PAGO			REV. LEG.	TOTAL:
				RSS.	REV. PAT.	UTILIDADES		
ESTEBAN CRESPO CORDERO	48'438.000	1130'639.000	760'743.968	263'721.042	102'717.342	3'436.648	1.179'077.000	
DIEGO CRESPO CORDERO	20'562.000	418'702.000	261'681.032	111'949.958	43'603.658	1'467.352	439'264.000	
PRODUCTOS ROCAFUERTE C.A.	-----	693'575.000	693'575.000	-----	-----	-----	693'575.000	
<b>T O T A L E S :</b>	<b>69'000.000</b>	<b>2.242'916.000</b>	<b>1716'000.000</b>	<b>375'671.000</b>	<b>146'321.000</b>	<b>4'924.000</b>	<b>2.311'916.000</b>	

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fue aprobado en sesion de Junta General de socios, celebrada el 27 de Agosto de 1996.

Catoca, Agosto 27 de 1996

*Diego Crespo Cordero*  
 Diego Crespo Cordero  
 GERENTE

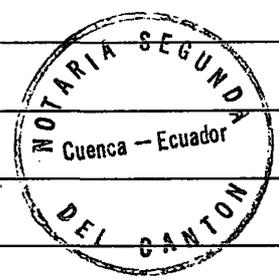
5

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los

1 otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y  
2 firman conmigo en unidad de acto: doy fe.- f) E. Crespo CI 0100  
3 81211-4 f) R. Vintimilla B. Notario número dos.  
4

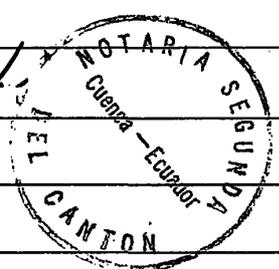
5  
6  
7 Se otorgó ante mí, en fe de ello,  
8 confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad  
9 de Cuenca en el mismo día de su celebración.

10 *R. Vintimilla B.*  
11 *Notario n.º 2*



12  
13  
14  
15 DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura, y en la  
16 de Constitución de la Compañía, de fecha 7 de mayo de 1.987,  
17 he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatu-  
18 tos y su aprobación en la Intendencia de compañías de Cuenca,  
19 mediante resolución No. 96-3-2-1-269, de 24 de septiembre de  
20 1.996. Cuenca, 27 de septiembre de 1.996.

21  
22 *R. Vintimilla B.*  
23 *Notario n.º 2*



24  
25  
26 Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 266 del REGISTRO MER-  
27 CANTIL; juntamente con la Resolución N° 96-3-2-1-269; de la IN-  
28 TENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He

cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 27 DE -

SEPTIEMBRE DE 1996. EL REGISTRADOR.

*Ruiz*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CUENCA

